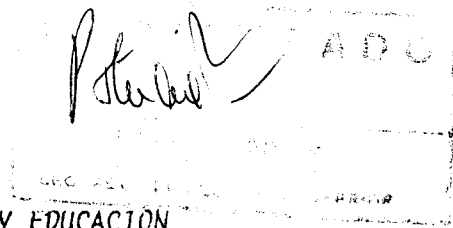




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 311 y 312/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cules se autoriza a diversos Profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Ernesto FILIPINI y Elso DI BERNARDO se desempeñan como Profesores en distintos Departamentos.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

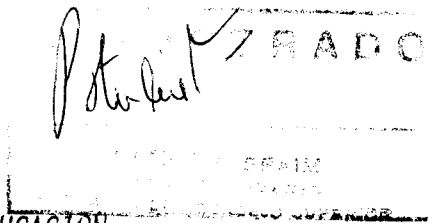
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al docente Ernesto FILIPINI a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesor Interino,

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

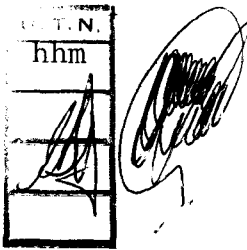
///

a partir del 01-04-93, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto / por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Autorizar al docente Elso DI BERNARDO a continuar en actividad por el término de un (1) año como Profesor Interino, a partir del 01-04-93, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 411/93




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTI
VICE RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO